



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y TÉCNICO PROFESIONAL

"AÑO DE LAS CUMBRES MUDIALES EN EL PERÚ"
"DECADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"

031
DIRECTIVA N° 2008-DIGESUTP-DESTP

CELEBRACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN EL PERÚ

**II FORO Y EXPOFERIA SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA.**

I. FINALIDAD.

Normar la organización, ejecución y evaluación de las actividades que desarrollarán los Institutos Superiores Tecnológicos y Centros de Educación Técnico Productiva Públicos, para fomentar el posicionamiento de la Educación Técnica en el Perú.

II. OBJETIVO

Promover e incentivar el desarrollo de actividades de investigación y extensión científica y tecnológica por parte de los docentes y estudiantes de los Institutos Superiores Tecnológicos y Centros de Educación Técnico Productiva Públicos de todo el país, que propicien la productividad y competitividad de las actividades económicas, como estrategia concertada con sus gobiernos locales y regionales, en el compromiso de construir comunidades regionales con economía propia sostenible.

III. BASE LEGAL.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de bases para la Descentralización y Regionalización.
- Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Locales y Regionales, modificada por la Ley N° 27902.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S. N° 006-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación".
- D.S. N° 028-2007-ED, Decreto Supremo que aprueba el "Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas".
- R.D. N° 0015-2008-ED, Resolución Directoral que aprueba las "Orientaciones y Normas Nacionales para el desarrollo de las Actividades Educativas en el Año 2008 en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria".
- Resolución Directoral N° 0322-2007-ED, del 03 de septiembre 2007, que autoriza a la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva la organización y desarrollo de las actividades de celebración de la Educación Técnica en el mes de septiembre de todos los años, en la sede ministerial y en las sedes Regionales de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales.

IV. ALCANCES.

- Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, **DESTP.**
- Direcciones Regionales de Educación, **DRE.**
- Unidades de Gestión Educativa Local, **UGEL.**
- Institutos Superiores Tecnológicos Públicos, **IST.**
- Centros de Educación Técnico Productiva Públicos, **CETPRO.**



V. PARTICIPANTES.

- Estudiantes y docentes de todas las carreras profesionales de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos.
- Estudiantes y docentes de los ciclos básico y medio de los Centros de Educación Técnico Productiva.

VI. INSCRIPCIONES.

1. Para la Expoferia Departamental.

Las Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores Tecnológicos podrán inscribir sus respectivos trabajos de investigación, proyectos, bienes y servicios ganadores mediante informe técnico y oficio dirigido a la Dirección Regional de Educación correspondiente, quince días antes del inicio del evento departamental.

2. Para la Expoferia Nacional.

Las Direcciones Regionales de Educación podrán inscribir los trabajos de investigación, proyectos, bienes y servicios ganadores, mediante informe técnico y oficio dirigido a la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, un mes antes del evento nacional.

VII. DISPOSICIONES GENERALES.

1. Las actividades finales de celebración de la Educación Técnica en el Perú se realizarán los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, en Lima, según programa a comunicarse oportunamente.
2. Las actividades orientadas al posicionamiento de la Educación Técnica en cada localidad y departamento del Perú se desarrollarán en fechas previas al evento nacional y de acuerdo a una programación efectuada por la Dirección Regional de Educación.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

1. La celebración de la Educación Técnica en el Perú, a realizarse los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, en Lima, y las que se realicen en los diferentes departamentos, en fechas previas a la de Lima, comprenderá:

- Ciclo de conferencias.

Tiene por objetivo transmitir y compartir informaciones y estrategias de desarrollo nacional en las cuales la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva podrían actuar.

En el Ciclo de Conferencias participan como expositores instituciones públicas y privadas, relacionados a la investigación científica y transferencia tecnológica, promotoras de la productividad y competitividad de las actividades económicas a nivel departamental y nacional.

- Expoferia.

Tiene por finalidad, conocer y valorar la experiencia práctica del proceso de la enseñanza técnico profesional, expresada en niveles de productividad y competitividad de los Institutos Superiores Tecnológicos y Centros de Educación Técnico Productiva que representan a las localidades y departamentos.

Esta actividad comprende la exposición de trabajos de investigación y proyectos de relevancia científica, tecnológica, económica y cultural, así como la venta de productos, elaborados por estudiantes y docentes que representan a las localidades y departamentos participantes; para tales propósitos se adjuntan los anexos correspondientes.

- Premios y Estímulos.

Consiste en recompensar, los conocimientos y experiencias traducidos en productos científicos y tecnológicos de impacto económico, social y cultural, producidos por lo docentes y estudiantes de los Institutos Superiores Tecnológicos y Centros de Educación Técnico Productiva, que representan a sus localidades y departamentos.

La Dirección de Educación Superior Tecnológica y Educación Técnico Productiva y las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Centros de Educación Técnico Productiva, organizarán sus respectivas comisiones para desarrollar los ciclos de conferencias, expoferias y la provisión y entrega de premios y estímulos.



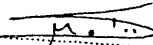
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

1. La provisión de premios y estímulos, de parte de personas, instituciones públicas y privadas, empresas, no implica de modo alguno concesión o tratamiento especial que ponga en riesgo la transparencia de la gestión institucional de las instancias educativas del sector.
2. Los trabajos de investigación y proyectos, asimismo los bienes y servicios a exponer en las expoferias, deben estar orientados a mejorar los procesos de producción y obtención de productos rentables que contribuyan al desarrollo local y departamental.
3. Los premios y estímulos a otorgar, a nivel departamental y nacional, se deberán comunicar en el mes de junio 2008, a través de las Direcciones correspondientes.



Lima, 05 MAR. 2008




M. Sc. MANUEL ALEJANDRO SOLÍS GÓMEZ
Director General de Educación Superior
y Técnico Profesional

MASG/DIGESUTP
FAQF/DESTP
MCZM/Consult.

ANEXO N° 01

FORMATO DE INSCRIPCIÓN

01	Nombre de la Institución:	Código Modular:	
		Departamento:	
		Provincia:	
		Distrito:	
		Dirección Postal:	
02	Máxima autoridad de la Institución:	Apellidos y nombres:	
		Dirección Postal:	
		Teléfono fijo:	
		Telefax:	
		Teléfono móvil:	
		Correo electrónico:	
03	Propuesta Institucional	1. Título del trabajo de investigación:	Sumilla del trabajo
		2. Título del proyecto:	Sumilla del proyecto:
	Carreras Profesionales	3. Productos para la expoventa.	Cobertura de consumo
	1.	3.1	Local: Departamental: Internacional
2.	3.2	Local: Departamental: Internacional	
3.	3.3	Local: Regional: Internacional	
4.	3.4	Local: Departamental: Internacional	
5.	3.5	Local: Departamental: Internacional	

Lugar y fecha de Inscripción	Lugar:	Fecha: / /
Registrador:		



ANEXO N° 02

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

Nombre Del Proyecto				
Breve Descripción del Proyecto				
Sector económico al que pertenece el Proyecto				
Plan de Desarrollo Concertado Referencial - Eje y objetivo estratégico				
1. Local				
2. Distrital.				
3. Regional				
Beneficiarios del Proyecto				
Directos- características.		Indirectos - características		
Metas esperadas del Proyecto				
Resultados esperados del Proyecto				
1. Ambiental.				
2. Económico.				
3. Social.				
4. Cultural.				
Efectos esperados del Proyecto				
1. Institucional.				
2. Local.				
3. Distrital.				
4. Departamental.				
Localización geográfica del Proyecto				
Departamento.	Provincia.	Distrito.	Localidad.	
Ruta aconsejable				
Institución Formuladora del Proyecto				
Nombre:				
Departamento.	Provincia.	Distrito.	Localidad.	Dirección Postal
Ruta aconsejable:				
Responsable del Proyecto.				
Área funcional.	Cargo	T. fijo.	T. Móvil.	Correo electrónico



sigue...

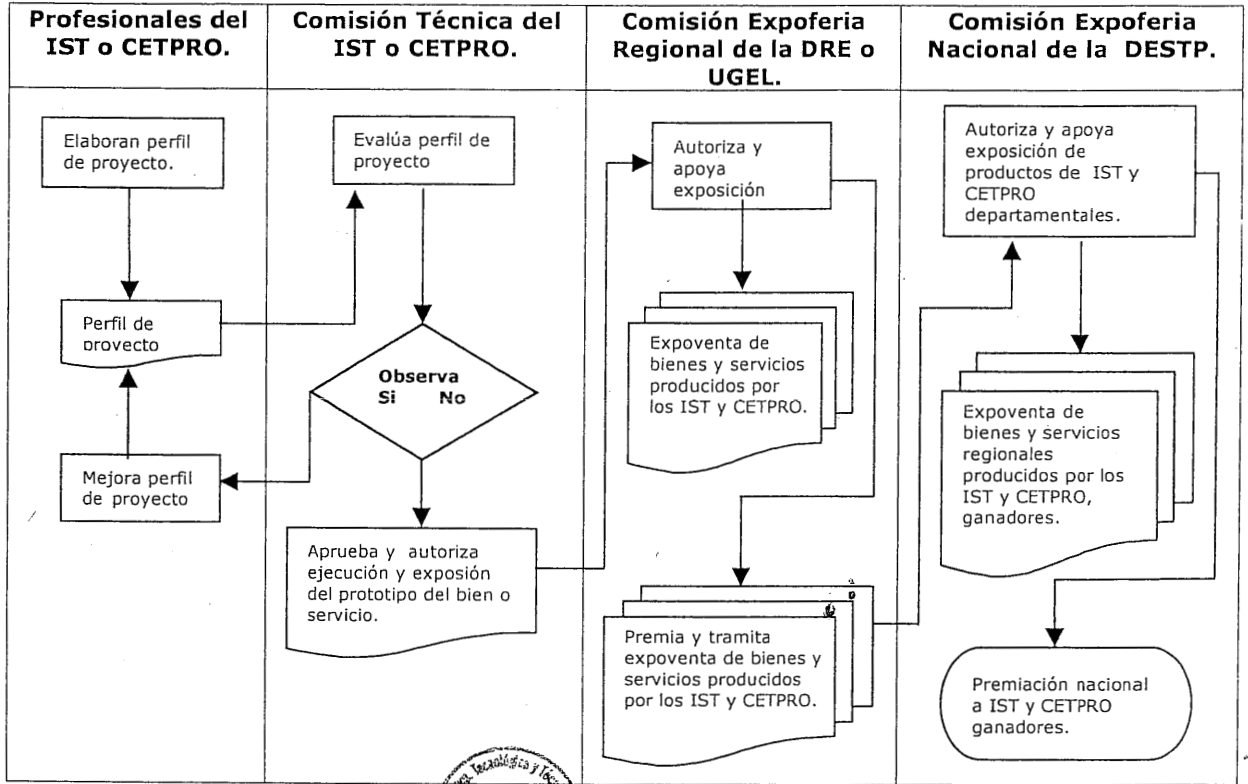
Situación Actual del Proyecto				
Nivel de Estudio del Proyecto				
Nivel	Fecha	Formulador	Costo elaboración del proyecto	
Perfil.				
Prefactibilidad.				
Factibilidad				
Justificación del Proyecto				
Planteamiento del problema a resolver				
Alternativas de Solución				
Alternativa 1				
Alternativa 2				
Alternativa 3				
Alternativa Recomendada				
A precio de mercado	A precio social	Valor actual neto-VAN	Tasa de interés de retorno-TIR	
Costos de Operación y Mantenimiento				
Presupuesto				
Costos Directos		Costos Indirectos		Total
Fuentes de Financiamiento				
Recursos propios	Recurso sectorial público	Entidad financiera	Organismo no gubernamental	
Cronograma de Ejecución				
Ejecución física		Ejecución presupuestal		
Sostenibilidad del Proyecto				
Modelo de Organización				
Modelo de Gestión				
Conclusiones				
1.				
2.				
Recomendaciones				
1.				
2.				

Lugar y fecha de Inscripción	Lugar:	Fecha: / /
Registrador:		



ANEXO N° 03

FLUJOGRAMA DEL PROYECTO



ANEXO N° 04

CLASIFICADORES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

SECTORES:

A continuación se detallan sectores que pueden asociarse al proyecto:

1. Agricultura.
2. Educación.
3. Energía y Minas.
4. Industria.
5. Comercio y Turismo.
6. Pesquería.
7. Salud.
8. Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

TEMAS:

A continuación se detallan temas que pueden asociarse al proyecto:

1. **Desarrollo Social:**
 - 1.1 Educación.
 - 1.2 Salud y nutrición.
 - 1.3 Saneamiento básico.
 - 1.4 Vivienda.
2. **Desarrollo Económico:**
 - 2.1 Pesca.
 - 2.2 Transporte.
 - 2.3 Energía.
 - 2.4 Pequeña y mediana empresa.
 - 2.5 Minería.
 - 2.6 Industria.
 - 2.7 Turismo.
 - 2.8 Comercio exterior.
 - 2.9 Desarrollo alternativo.
3. **Medio Ambiente:**
 - 3.1 Manejo y conservación de Recursos Naturales.
 - 3.2 Biodiversidad.
4. **Transferencia Tecnológica:**
 - 4.1 Comunicaciones e informática.
 - 4.2 Formación profesional técnica.

TIPOS DE BENEFICIARIOS.

1. **Nivel de Vida:**
 - 1.1 Pobre extremo.
 - 1.2 Muy Pobre.
 - 1.3 Pobre.
 - 1.4 Regular.
 - 1.5 Aceptable.
2. **Edad.**
 - 2.1 Niños.
 - 2.2 Jóvenes.
 - 2.3 Adulto.
 - 2.4 Ancianos.
3. **Género.**
 - 3.1 Hombres.
 - 3.2 Mujeres.
4. **Zona.**
 - 4.1 Rural.
 - 4.2 Urbana.



5. Actividad.

- 5.1 Artesanos.
- 5.2 Pescadores.
- 5.3 Mineros.
- 5.4 Ganaderos.
- 5.5 Docentes.
- 5.6 Agricultores.
- 5.7 Escolares.
- 5.8 Pequeños empresarios.
- 5.9 Micro empresarios.
- 5.10 Informales ambulantes.

6. Situación Social:

- 6.1 Desempleados.
- 6.2 Discapacitados.
- 6.3 Desplazados.
- 6.4 Excluidos.
- 6.5 Adictos.

